

**ACTA N° 06**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**  
**DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200: "SUMINISTRO**  
**DE DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL**  
**NACIONAL"**

Siendo las 15:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 019-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200, orientado a contratar el "Suministro de dispensadores varios para las dependencias de SUNAT a nivel nacional", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Juan Oswaldo Lopez Huaman - Primer Miembro Titular
- ❖ Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección; siendo así, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

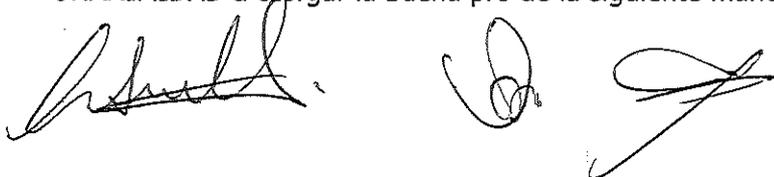
Al advertir que se habían presentado ofertas que se encontraban sustancialmente por debajo del valor estimado (N´AYALA SERVICIOS S.A.C.: Aproximadamente 33.6% por debajo del valor estimado), en mérito a lo dispuesto en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó mediante correos electrónicos institucionales del 13 de abril del 2023, a los citados postores presenten la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas, las cuales debían presentarse en el plazo de dos (2) días hábiles y en caso de no recibir respuesta o si remitiendo lo solicitado existía duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, se rechazarían sus ofertas.

Estando a lo señalado precedentemente, se advirtió:

1. El postor N´AYALA SERVICIOS S.A.C.: Presentó lo solicitado dentro del plazo otorgado, por lo que el comité de selección remitió el Memorándum Electrónico N° 00213-2023-8B7200, de fecha 9 de mayo de 2023, a la División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario solicitando que determine si con la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta el postor asegura el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y, si todas las prestaciones inherentes a la contratación se encuentran suficientemente presupuestadas.  
Por su parte, en la misma fecha y por la misma vía, la División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario, atendió lo solicitado señalado que: *"...se debe indicar que el postor N´AYALA SERVICIOS S.A.C. estaría cumpliendo con ambas condiciones, dado que, con la oferta presentada y sustentada a través de los elementos constitutivos requeridos, el postor estaría aceptando mediante sus declaraciones juradas cumplir con lo requerido en las bases integradas..."*

**Otorgamiento de la buena pro**

Acto seguido, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la División de Almacén de Bienes de Uso Consumo y Mobiliario a través del Seguimiento al Memorándum Electrónico N° 00213-2023-8B7100 y que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además son parte del área usuaria/técnica, se continuó el procedimiento verificándose la vigencia del RNP de los postores calificados, así como se realizó la consulta en el registro de proveedores sancionados y en la ficha única del proveedor administrada por el OSCE, procediendo el comité de selección por UNANIMIDAD a otorgar la buena pro de la siguiente manera:



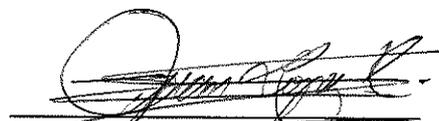
- 1. N´AYALA SERVICIOS S.A.C.:** Por el monto ofertado ascendente a S/ 124,000.00 (Ciento veinticuatro mil con 00/100 soles).

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 15:30 horas, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.



---

Carmina Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular



---

Juan Oswaldo Lopez Huaman  
Primer Miembro Titular



---

Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez  
Segundo Miembro Titular

**ACTA N° 05**  
**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200: "SUMINISTRO DE**  
**DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL**  
**NACIONAL"**

Siendo las 10:00 horas del día 5 de mayo de 2023, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 019-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200, orientado a contratar el "Suministro de dispensadores varios para las dependencias de SUNAT a nivel nacional", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Juan Oswaldo Lopez Huaman - Primer Miembro Titular
- ❖ Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección; siendo así, los miembros del comité de selección señalaron que mediante Acta N° 04 del 27.04.2023, el comité de selección verificó que se presentaron ocho (8) ofertas, solicitándose la subsanación de tres (3) ofertas.

**Admisión de Ofertas**

Continuando con la etapa de admisión de ofertas, se procedió a verificar en la actividad "Presentación de ofertas (Electrónica)" de la ficha del procedimiento de selección del SEACE, la subsanación aludida precedentemente, advirtiéndose que los tres (3) postores cumplieron con subsanar.

Siendo así, y estando a la subsanación de ofertas se procedió a revisar la documentación de las ocho (8) ofertas presentadas a efectos de determinar su admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad admitir las ocho (8) ofertas, según el sustento detallado en el Anexo N° 01 – Admisión, que forma parte integrante de la presente Acta.

**Evaluación y Calificación de ofertas**

Los miembros del comité de selección procedieron a evaluar las ofertas admitidas, determinando el orden de prelación de estas, cuyo resultado se detalla en el Anexo N° 02 - Evaluación, que forma parte integrante de la presente Acta, acordándose por unanimidad otorgar el puntaje total y orden de prelación siguiente:

Postor	Puntaje de la oferta	Bonificación 5%	Puntaje total	Orden de Prelación
PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	81.18	4.06	85.24	3°
HUANCOR PERU SAC	79.79	3.99	83.78	4°
ASIA GROUP EIRL	72.54	3.63	76.16	7°
ROMERO GIRALDO PAULO ANDRES	74.59	3.73	78.32	6°
HERRERA YENGLER DIEGO JOEL	57.27	2.86	60.14	8°
N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1°
CONCORCIO ROBLES & ASOCIADOS	74.70	3.73	78.43	5°
GRAFFITY MERCH S.A.C.	86.71	4.34	91.05	2°

Seguidamente, se procedió a efectuar la calificación de ofertas, determinando si los documentos que adjuntan los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad cumplen o no con los Requisitos de Calificación consignados en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que estando a que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además son parte del área usuaria, se continuó con la calificación cuyo resultado se detalla en el Anexo N° 03 - Calificación, que forma parte integrante de la presente Acta, siendo que se acordó por unanimidad, lo siguiente:

POSTOR	POSTOR
Orden de Praelación : 1	Orden de Praelación : 2
<b>N'AYALA SERVICIOS S.A.C.</b>	<b>GRAFFITY MERCH S.A.C.</b>
El postor acredita el monto solicitado como experiencia en la especialidad <b>CUMPLE</b>	El postor acredita el monto solicitado como experiencia en la especialidad <b>CUMPLE</b>
<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del referido Reglamento.

En consecuencia, se advierte lo siguiente:

POSTOR	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
<b>N'AYALA SERVICIOS S.A.C.</b>	El precio ofertado se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, según el siguiente detalle:  Valor estimado: S/ 186 750,00 Precio ofertado: S/ 124 000,00 Porcentaje por debajo: Aproximadamente 33.6%

Por tanto, considerando lo expuesto y en mérito a lo dispuesto en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar a dicho postor presente la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta así como la información adicional que resulte pertinente, para ello se les otorga el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud y en caso de no recibir respuesta o si remitiendo lo solicitado exista duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, se rechazará la oferta.

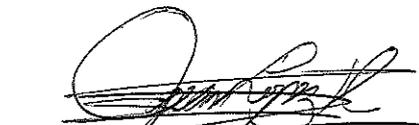
Siendo así habiéndose otorgado el plazo de dos (2) días hábiles para que el postor presente los elementos constitutivos de sus ofertas, así como la información adicional que resulte pertinente, el comité de selección acordó por unanimidad postergar las etapas del procedimiento de selección, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

Handwritten signatures of the committee members, including a small signature on the left and two larger signatures in the center.

<b>Etapa</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Evaluación y calificación de ofertas	: Del: 25/04/2023 Al: 11/05/2023
Otorgamiento de la buena pro - A través del SEACE	: 11/05/2023

Asimismo, el comité de selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 10:50 horas, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

  
Carmiña Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular

  
Juan Oswaldo Lopez Huaman  
Primer Miembro Titular

  
Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez  
Segundo Miembro Titular

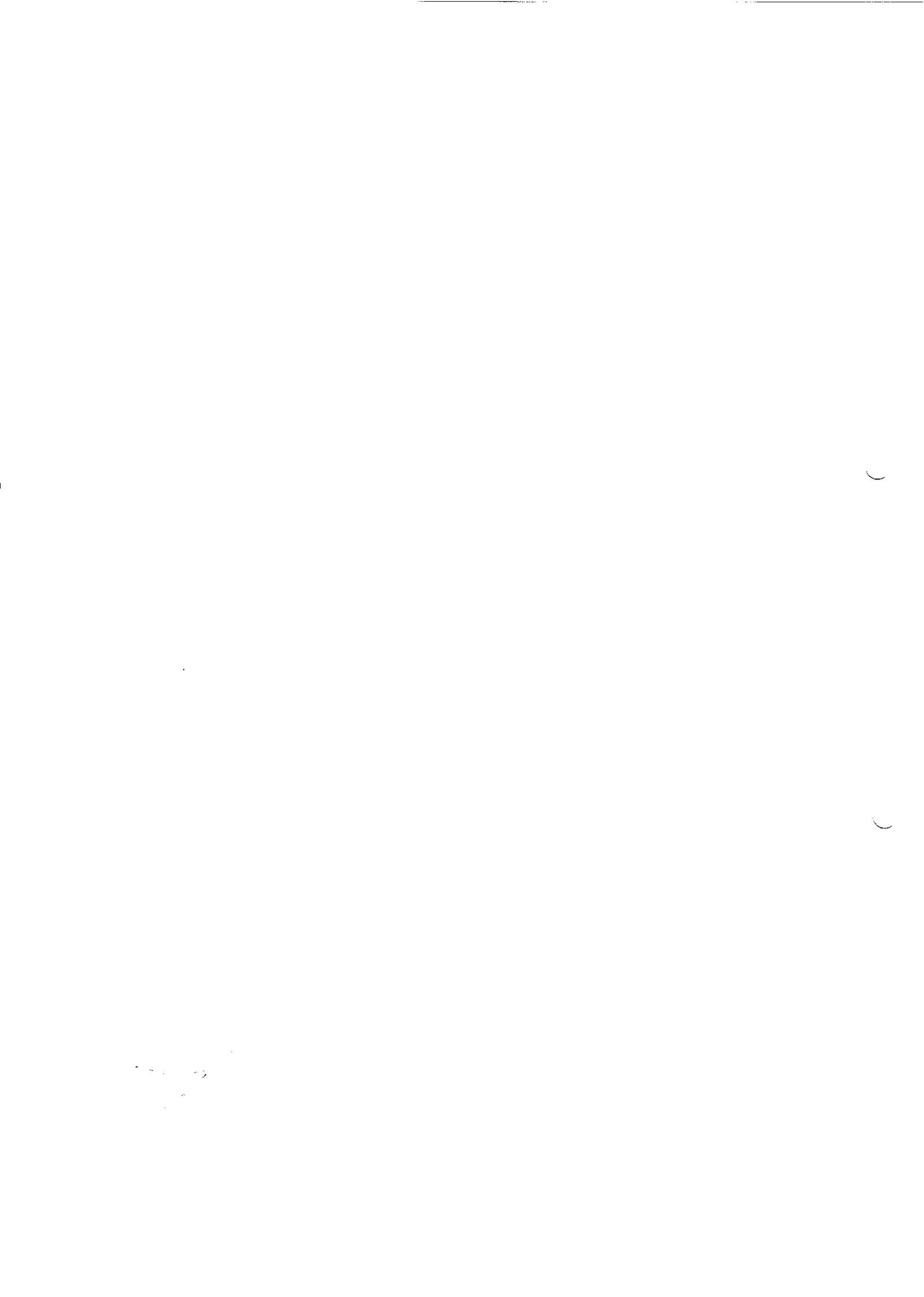




**ANEXO N° 01 - ADMISIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200  
SUMINISTRO DE DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL NACIONAL**

05/05/2023

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	HUANCOR PERU SAC	ASIA GROUP EIRL	ROMERO GIRALDO PAULO ANDRES	HERRERA YENGLE DIEGO JOEL	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	CONCORDIO ROBLES & ASOCIADOS	GRAFFITY MERCH S.A.C.
<b>Documentación obligatoria</b>									
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X	X	X	X	X	X	X	X
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	X	X	X	X	X	X	X	X
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	X	X	X	X	X	X	X
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X	X	X	X	X	X	X	X
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	X	X	X	X	X	X	X	X
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
g	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>SITUACION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>





ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200

SUMINISTRO DE DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL NACIONAL

05/05/2023

Postor	Oferta S/	Puntaje de la oferta	Bonificación 5%	Puntaje total	Orden de Preferación
PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	152,750.00	81.18	4.06	85.24	3°
HUANCOR PERU SAC	155,400.00	79.79	3.99	83.78	4°
ASIA GROUP EIRL	170,950.00	72.54	3.63	76.16	7°
ROMERO GIRALDO PAULO ANDRES	166,250.00	74.59	3.73	78.32	6°
HERRERA YENGLER DIEGO JOEL	216,500.00	57.27	2.86	60.14	8°
N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	124,000.00	100.00	5.00	105.00	1°
CONCORCIO ROBLES & ASOCIADOS	166,000.00	74.70	3.73	78.43	5°
GRAFFITY MERCH S.A.C.	143,000.00	86.71	4.34	91.05	2°

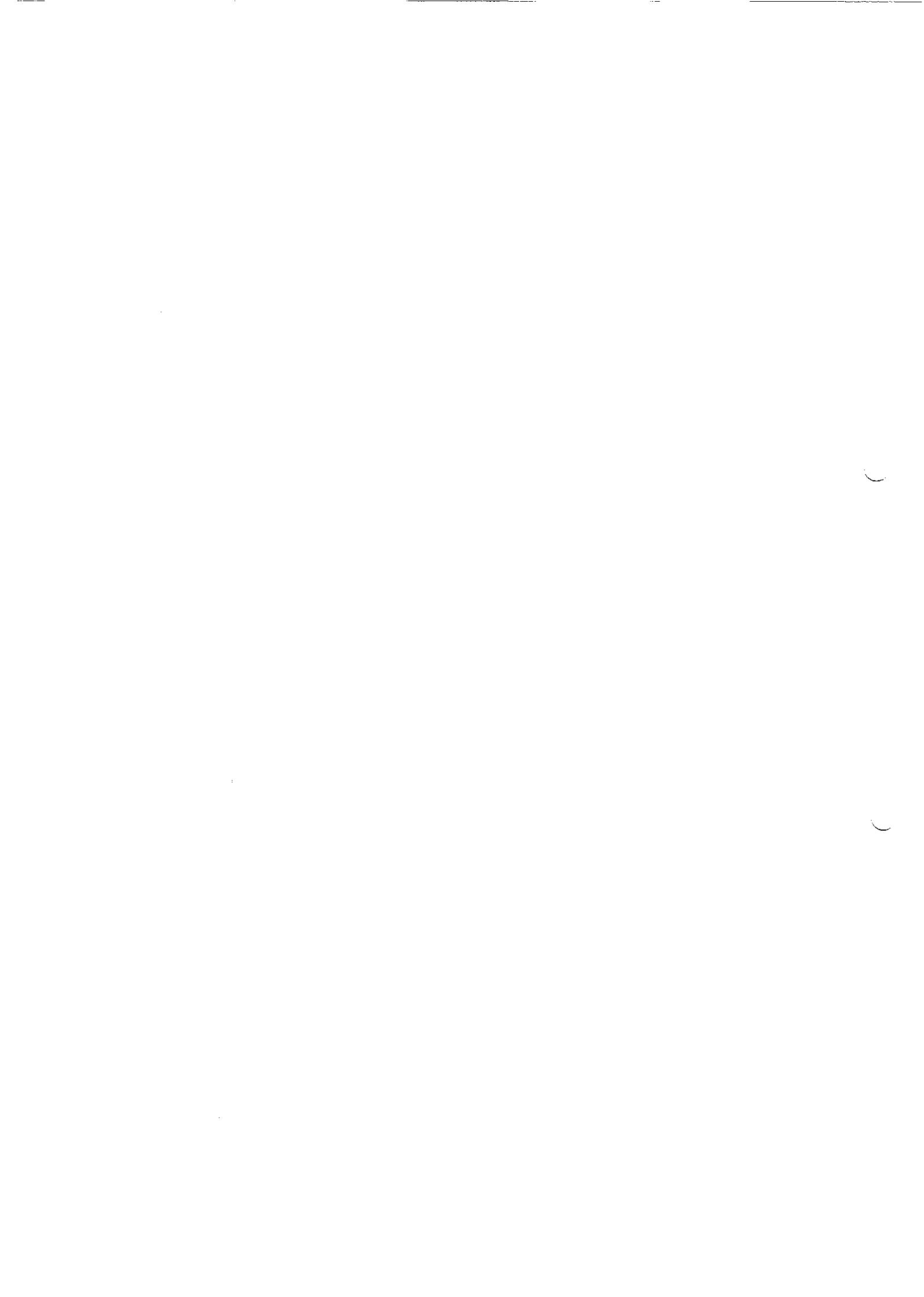




**ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200  
SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA COMPLEJOS FRONTERIZOS**

05/05/2023

DOCUMENTOS	POSTOR	POSTOR
	Orden de Prelación: 1 N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	Orden de Prelación: 2 GRAFFITY MERCH S.A.C.
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a la venta o suministro tales como: Dispensadores de material plástico o acero inoxidable en cualquier presentación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor acredita el monto solicitado como experiencia en la especialidad <u>CUMPLE</u></p>	<p>El postor acredita el monto solicitado como experiencia en la especialidad <u>CUMPLE</u></p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>



**ACTA N° 04**  
**ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200: "SUMINISTRO DE DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL NACIONAL"**

Siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2023, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 019-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-SUNAT/8B7200, orientado a contratar el "Suministro de dispensadores varios para las dependencias de SUNAT a nivel nacional", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Juan Oswaldo Lopez Huaman - Primer Miembro Titular
- ❖ Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TEO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección; siendo así, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

**Registro de Participantes en el Seace**

Inicialmente, se informó que de acuerdo con el Listado de Participantes del Seace, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	Proveedor	RUC/Código	Nombre de Empresa	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Caducidad	Identificación	Almohadilla	Comentarios
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	12/04/2023	Válido	12/04/2023	10003740582	⊕ ⊖	
2	Proveedor con RUC	10700627492	MICHELINI CRUZ KATHERINE DEL ROCIO	07/04/2023	Válido	07/04/2023	10700627492	⊕ ⊖	
3	Proveedor con RUC	10744927051	ROMERO GIRALDO PAULO ANDRES	11/04/2023	Válido	11/04/2023	10744927051	⊕ ⊖	
4	Proveedor con RUC	10751797881	HERRERA YENGLER DIEGO JOEL	10/04/2023	Válido	10/04/2023	10751797881	⊕ ⊖	
5	Proveedor con RUC	20462768762	CORPORACION DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL PACIFICO S.A.C	05/04/2023	Válido	05/04/2023	20462768762	⊕ ⊖	
6	Proveedor con RUC	20475106947	MEGA MEDICAL S.A.C.	13/04/2023	Válido	13/04/2023	20475106947	⊕ ⊖	
7	Proveedor con RUC	20492730701	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2023	Válido	09/04/2023	20492730701	⊕ ⊖	
8	Proveedor con RUC	20512511059	ASIA GROUP EIRL	13/04/2023	Válido	13/04/2023	20512511059	⊕ ⊖	
9	Proveedor con RUC	20521185814	MEDICAL PRODUCTS DEL PERU S.A.C.	05/04/2023	Válido	05/04/2023	20521185814	⊕ ⊖	
10	Proveedor con RUC	20524297494	DEVASH S.A.C.	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20524297494	⊕ ⊖	
11	Proveedor con RUC	20536293427	RANÉ SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANÉ S.A.C.	06/04/2023	Válido	06/04/2023	20536293427	⊕ ⊖	
12	Proveedor con RUC	20549483284	A & L TOWEL PERU E.I.R.L.	10/04/2023	Válido	10/04/2023	20549483284	⊕ ⊖	
13	Proveedor con RUC	20553061921	N° AYALA SERVICIOS S.A.C.	20/04/2023	Válido	20/04/2023	20553061921	⊕ ⊖	
14	Proveedor con RUC	20600481593	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	11/04/2023	Válido	11/04/2023	20600481593	⊕ ⊖	
15	Proveedor con RUC	20600867530	BREMCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BREMCO S.R.L.	05/04/2023	Válido	05/04/2023	20600867530	⊕ ⊖	
16	Proveedor con RUC	20601537461	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS UGARTE E.I.R.L.	07/04/2023	Válido	07/04/2023	20601537461	⊕ ⊖	
17	Proveedor con RUC	20602575196	GRAFFITY MERCH S.A.C.	23/04/2023	Válido	23/04/2023	20602575196	⊕ ⊖	
18	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	05/04/2023	Válido	05/04/2023	20604174989	⊕ ⊖	
19	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	09/04/2023	Válido	09/04/2023	20606423731	⊕ ⊖	
20	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	10/04/2023	Válido	10/04/2023	20608730681	⊕ ⊖	
21	Proveedor con RUC	20608785079	SERVICIOS GENERALES LITOFÉ E.I.R.L.	07/04/2023	Válido	07/04/2023	20608785079	⊕ ⊖	
22	Proveedor con RUC	20609211530	H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L.	19/04/2023	Válido	19/04/2023	20609211530	⊕ ⊖	

## Presentación de Ofertas en el Seace

Asimismo, se señaló que, en el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica, a través del Seace:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura :	AS-SM-24-2023-SUNAT78B7200-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	SUMINISTRO DE DISPENSADORES VARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE SUNAT A NIVEL NACIONAL

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Suministro de dispensadores varios para las dependencias de SUNAT a nivel nacional			
20690481583	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	24/04/2023	08:13:58	Electronico
20492730701	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2023	11:17:54	Electronico
20512511059	ASIA GROUP EIRL	24/04/2023	18:15:40	Electronico
10744827051	ROMERO GIRALDO PAULO ANDRES	24/04/2023	19:36:12	Electronico
10751797881	HÉRRERA YENGLÉ DIEGO JOEL	24/04/2023	20:54:19	Electronico
20553061921	N'AYALA SERVICIOS S.A.C.	24/04/2023	21:03:03	Electronico
20600687530	CONCORCIO ROBLES & ASOCIADOS	24/04/2023	21:28:11	Electronico
20602575196	GRAFFITY MERCH S.A.C.	24/04/2023	23:57:10	Electronico

## Admisión de Ofertas

En ese sentido, para efectos de admisión y subsiguientes etapas se considerarán las ofertas que figuran en el reporte del SEACE "Presentación de ofertas/expresión de interés", siendo así, se procedió a efectuar la revisión correspondiente con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose los siguientes resultados:

**PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.:** No se aprecia la foliación en todas las hojas que conforman su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de oferta, únicamente insertar la foliación correlativa.

**CONCORCIO ROBLES & ASOCIADOS:** En el caso de la declaración jurada del Anexo N° 1 el postor debe subsanar el referido Anexo consignando de forma completa los numerales 1 al 6 conforme a lo establecido el Anexo N° 1 de las Bases Integradas. Asimismo, en el Anexo N° 2 suscrito por la persona jurídica que conforma el consorcio, debe corregirse el primer párrafo reemplazando los datos consignados por la información de la citada persona jurídica. Por su parte, en el Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, debe subsanarse la legalización de las firmas de los integrantes del consorcio. Por lo cual, en aplicación del numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente debiendo remitir únicamente las páginas que correspondan al levantamiento de las observaciones, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de oferta, únicamente los numerales 1 al 6 en el Anexo N° 1, la corrección del primer párrafo del Anexo N° 2 y la legalización de firmas del Anexo N° 5 con el número de foliación según la obrante en la oferta.

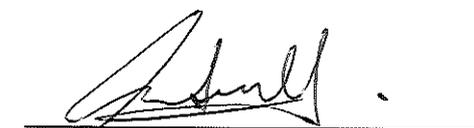
**GRAFFITY MERCH S.A.C.:** No se aprecia la foliación ni el visado del postor en todas las hojas que conforman su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de oferta, únicamente insertar la foliación correlativa y el visado correspondiente.

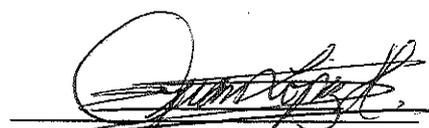
En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad solicitar la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándose el plazo de **DOS (2) días hábiles**, siendo que la oferta de los postores que deben subsanar y que fue detallada en los párrafos precedentes continúa vigente a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con el fin de continuar con la etapa de admisión de ofertas.

Siendo así, habiéndose otorgado el plazo de DOS (2) días hábiles para subsanar las ofertas, el comité de selección acordó por UNANIMIDAD postergar las etapas del procedimiento de selección, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

<i>Etapas</i>	<i>Fecha, hora y lugar</i>
<i>Evaluación y calificación de ofertas</i>	<i>Del: 25.04.2023 Al: 05.05.2023</i>
<i>Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE</i>	<i>05.05.2023</i>

Asimismo, el comité de selección acuerda comunicar esta decisión a los participantes a través del SEACE, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha y siendo las 12:30 horas, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

  
Carmiña Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular

  
Juan Oswaldo López Huaman  
Primer Miembro Titular

  
Segundo Mamerto Ubillus Ollaguez  
Segundo Miembro Titular

1

2